

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *trece de marzo de 2018.* -

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por los actores en la causa Chiacchio, Víctor Hugo y otro c/ Rinaldi, José Luis y otro s/ división de condominio", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja por denegación del recurso extraordinario no ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto excede el límite de extensión de páginas allí previsto.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



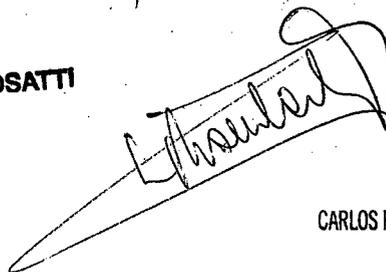
RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



HORACIO ROSATTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

Recurso de queja interpuesto por Víctor Hugo y Carlos Alberto Chiacchio, con el patrocinio de la Dra. Silvina Gabriela Chiacchio.

Tribunal de origen: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala K.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 62.